

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026

Doctora

ANA CRISTINA ESPINOSA DAVILA

Secretaria de Despacho

Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Barranquilla D.E.I.P.

Asunto: Solicitud de prórroga por dos (2) meses del Contrato Interadministrativo No. 202602466

Respetada doctora Ana Cristina:

En mi calidad de representante legal de la RED UNIVERSITARIA - REDU, identificada con NIT 901.573.413-5, me permito presentar la solicitud de prórroga por el término de dos (2) meses al plazo de ejecución del contrato de la referencia, **Contrato Interadministrativo No. 202602466:** “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y RED UNIVERSITARIA - REDU PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN MODELO INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, QUE FORTALEZCA LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.”

La presente solicitud se fundamenta técnica y administrativamente en las siguientes consideraciones, orientadas a garantizar el cumplimiento íntegro y la calidad de los entregables pactados:

- 1. Maduración técnica del MSPI:** El diseño e implementación de un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información comporta dieciséis (16) entregables estructurales, entre ellos el diagnóstico de seguridad, la política general del SGSI, el inventario y clasificación de activos de información, el análisis de riesgos y el plan de tratamiento, el plan de continuidad y los procedimientos operativos, cuya correcta articulación con los procesos misionales de la entidad exige iteraciones de validación con cada dependencia involucrada. Comprimir esas validaciones implicaría sacrificar la calidad técnica de un instrumento que, una vez adoptado, regirá la gestión de seguridad de la información de la Gobernación.
- 2. Alineación con los lineamientos vigentes de MinTIC y la normatividad aplicable.** La implementación del MSPI debe ajustarse a los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Modelo de

Seguridad y Privacidad de la Información para el Estado colombiano y a las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y normas concordantes). Garantizar plena trazabilidad documental frente a esos marcos requiere un tiempo adicional de revisión técnica y jurídica de los entregables.

- 3. Articulación con procesos institucionales en curso.** La construcción del MSPI requiere coordinación con distintas secretarías y dependencias para el levantamiento de información, la identificación de activos y la socialización de políticas, actividades que se desarrollan en paralelo con la agenda institucional ordinaria de la entidad, lo que hace conveniente disponer de un margen de tiempo adicional para asegurar una articulación efectiva.

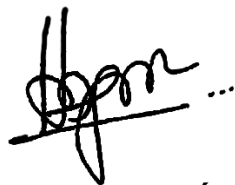
Petición:

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos de manera respetuosa se sirva autorizar y tramitar la modificación al Contrato Interadministrativo No. 202602466, prorrogando su plazo de ejecución por **dos (2) meses**.

Es fundamental precisar y dejar constancia expresa de que esta solicitud constituye una modificación exclusivamente en tiempo, por lo que no implica adición de recursos ni alteración al valor inicial del contrato, el cual se mantiene inmodificable en la suma total de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000)**.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud, la cual tiene como único fin dar cumplimiento integral a los objetivos contractuales y asegurar el éxito del proyecto en curso.

Agradeciendo su atención a la presente,



HAROLD SALAZAR RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo / Representante Legal
RED UNIVERSITARIA – REDU
NIT 901.573.413-5